

Junio 2023 - Novedades impositivas del 1-06 al 7-06-2023

Novedades Nacionales

 REGÍMENES ESPECIALES. PROMOCIÓN DE INVERSIONES EN LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ-AUTOPARTISTA Y SU CADENA DE VALOR: SE DIFUNDE LA NÓMINA DE BIENES ALCANZADOS POR EL DERECHO DE EXPORTACIÓN DEL CERO POR CIENTO (0%)

Por medio de una nota aclaratoria se publica el listado las posiciones arancelarias de la nomenclatura común del Mercosur que comprenden las mercaderías que, producidas al amparo de los proyectos de inversión, podrán acceder al beneficio del derecho de exportación del cero por ciento (0%); cuya difusión fuera omitida en la publicación del decreto 281/2023 del día 29/5/2023.

DECRETO (Poder Ejecutivo) 281/2023

 REGÍMENES ESPECIALES. REGLAMENTACIÓN DE LA LEY DE AGRICULTURA FAMILIAR, CAMPESINA E INDÍGENA.

Se reglamenta la Ley de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina, dispuesta por la Ley 27.118.

DECRETO (Poder Ejecutivo) 292/2023

• REGÍMENES ESPECIALES. PRÓRROGA HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DEL ESTADO DE EMERGENCIA AGROPECUARIA EN SANTA FE

Se prorroga hasta el 30/9/2023 el estado de emergencia y/o desastre agropecuario en todo el territorio de la provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN (Min. Economía) 750/2023



Novedades Provinciales

• SALTA. INCORPORACIÓN DE AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

La Dirección General de Rentas incorpora a empresas mineras como agentes de retención del impuesto a las actividades económicas, a partir del 30 de mayo de 2023-RG (DGR Salta) 8/2003-.

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Salta) 8/2023

 MISIONES. INCORPORACIÓN AL NOMENCLADOR DE ACTIVIDADES A LAS OPERACIONES SOBRE TÍTULOS, BONOS, LETRAS, CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN Y DEMÁS INSTRUMENTOS

Se establece que la actividad de operaciones sobre títulos, bonos, letras, certificados de participación y demás instrumentos emitidos y que se emitan en el futuro por el Banco Central de la República Argentina, tributarán con la alícuota del impuesto sobre los ingresos brutos del 8%, a partir del anticipo junio de 2023.

RESOLUCIÓN (Misiones) 693/2023

 TUCUMÁN. PRÓRROGA DE LA ALÍCUOTA DIFERENCIAL DEL 0% EN INGRESOS BRUTOS PARA DETERMINADAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS

Se prorroga hasta el día 31 de mayo de 2024 inclusive la vigencia de la alícuota del 0% en el impuesto sobre los ingresos brutos para la actividad de transporte automotor de cargas correspondiente a los siguientes códigos de actividades:

- 602111 Servicios de mudanza (incluye servicios de guardamuebles);
- 602121 Servicios de transporte de mercaderías a granel, incluido el transporte por camión cisterna;
- 602131 Servicios de transporte de animales;
- 602181 Servicio de transporte urbano de carga n.c.p. (incluye el transporte realizado por fleteros y distribuidores dentro del ejido urbano) y;
- 602190 Transporte automotor de cargas n.c.p. (incluye servicios de transporte de carga refrigerada, automotores, transporte pesado y de mercaderías peligrosas)

DECRETO (Poder Ejecutivo Tucumán) 1715-3/2023



 BUENOS AIRES (CIUDAD). FE DE ERRATAS EN LA NORMA QUE ESTABLECE LOS VENCIMIENTOS DE LA DECLARACIÓN JURADA ANUAL 2022 PARA CONTRIBUYENTES LOCALES DE INGRESOS BRUTOS

En virtud de un error involuntario consignado en la fecha de vencimiento de la declaración jurada anual 2022 correspondiente a los contribuyentes del locales del impuesto sobre los ingresos brutos cuyo dígito verificador de la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) finaliza en 8 y 9, se sustituye el artículo 1 de la Resolución (DGR Bs. As. cdad.) 1391/2023, donde dice 26/6/2023, debe decir 26/9/2023.

RESOLUCIÓN (Dir. Gral. Rentas Buenos Aires (Ciudad)) 1403/2023

 SANTA FE. REGLAMENTACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE PAGO PARA DEUDAS POR IMPUESTOS Y TASAS PROVINCIALES, SUS INTERESES Y MULTAS DEVENGADAS HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023

Se reglamenta el plan especial de pago para deudas por impuestos y tasas provinciales, sus intereses y multas devengadas hasta el 30 de abril de 2023. - D. (Santa Fe) 930/2023-

Al respecto, se establece que podrán incluirse los impuestos y tasas, sus intereses y multas, del impuesto sobre los ingresos brutos, impuesto inmobiliario Urbano, Suburbano y Rural, impuesto de sellos e impuestos retenidos y/o percibidos y no ingresados al Fisco correspondiente al impuesto sobre los ingresos brutos y al impuesto de sellos, entre otros.

El presente régimen se encontrará vigente desde el 1 de junio hasta el 31 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Prov. Impuestos Santa Fe) 11/2023

• SALTA. MERA COMPRA: EXENCIÓN EN EL IMPUESTO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Se exime el pago del Impuesto a las Actividades Económicas a la Mera Compra, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2023 en la provincia de Salta.

DECRETO (Poder Ejecutivo Salta) 344/2023



News Impuestos

2023

• SAN JUAN. SUSPENSIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE RIESGO FISCAL POR EL MES DE JUNIO DE 2023

Se suspende la operatividad de la calificación de riesgo fiscal -art. 6 de la R. (DGR San Juan) 1219/2014- por el mes de junio 2023.

RESOLUCIÓN (Dir. Gral. Rentas San Juan) 616/2023



News Impuestos

2023

Calendario de Vencimientos:

LUN 12/6	MAR 13/6	MIÉ 14/6	JUE 15/6	VIE 16/6
Bs. Pers. – Acciones y Participaciones Societarias:DDJJ CUIT: 0-1-2-3	Acc. y part.:Ingreso del saldo resultante CUIT: 0-1-2-3	Acc. y part.:ingreso del saldo resultante CUIT: 4-5-6	Acc. y part.:Ingreso del saldo resultante CUIT: 7-8-9	Buenos Aires (Ciudad):IIBB: Locales:Anticipo CUIT: 8-9
Bs. Pers.:DDJJ CUIT: 0-1-2-3	Bs. Pers. – Acciones y Participaciones Societarias:DDJJ CUIT: 4-5-6	Bs. Pers. – Acciones y Participaciones Societarias:DDJJ CUIT: 7-8-9	Bs. Pers.:Anticipo CUIT: 7-8-9	Chaco:IIBB: Comunes:Anticipo CUIT: 3-4-5
Buenos Aires (Ciudad):IIBB: Locales:Anticipo CUIT: 0-1	Bs. Pers.:Anticipo CUIT: 0-1-2-3	Bs. Pers.:Anticipo CUIT: 4-5-6	Bs. Pers.:Ingreso del saldo resultante CUIT: 7-8-9	Convenio multilat.:Anticipo CUIT: 3-4-5
Buenos Aires:IIBB Reg.Gral. De Percep./Ret.:DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Bs. Pers.:DDJJ CUIT: 4-5-6	Bs. Pers.:DDJJ CUIT: 7-8-9	Buenos Aires (Ciudad):IIBB: Locales:Anticipo CUIT: 6-7	Córdoba:IIBB Reg.Gral e Int.:Anticipo CUIT: 0-1-2-3-4
Corrientes:IIBB: Directos - Cuota:Anticipo CUIT: 0-2-4-6-8	Bs. Pers.:Ingreso del saldo resultante CUIT: 0-1-2-3	Bs. Pers.:Ingreso del saldo resultante CUIT: 4-5-6	Chaco:IIBB: Comunes:Anticipo CUIT: 0-1-2	Mendoza:IIBB: Locales:Anticipo CUIT: 0-1-2
Cs.Soc.:Empl. F.931:DDJJ CUIT: 4-5-6	Buenos Aires (Ciudad):IIBB: Locales:Anticipo CUIT: 2-3	Buenos Aires (Ciudad):IIBB: Locales:Anticipo CUIT: 4-5	Convenio multilat.:Anticipo CUIT: 0-1-2	Misiones:IIBB: Mensuales:Anticipo CUIT: 6-7
Déb. y Créd.:Días 1 al 7:Pago a cuenta:Pago a cuenta CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Corrientes:IIIBB: Directos - Cuota:Anticipo CUIT: 1-3-5-7-9	Fondo Coop.:Anticipo CUIT: 4-5-6	Fondo Coop.:Anticipo CUIT: 7-8-9	Rio Negro:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 3-4-5
Fondo Coop.:DDJJ CUIT: 0-1-2-3	Cs.Soc.:Empl. F.931:DDJJ CUIT: 7-8-9	Fondo Coop.:DDJJ CUIT: 7-8-9	Ganancias P.Humanas:Anticipo CUIT: 7-8-9	Salta:SARES 2000:Anticipo CUIT: 3-4-5
Ganancias P.Humanas:DDJJ CUIT: 0-1-2-3	Fondo Coop.:Anticipo CUIT: 0-1-2-3	Ganancias P.Humanas:Anticipo CUIT: 4-5-6	Ganancias P.Humanas:Ingreso del saldo resultante CUIT: 7-8-9	San Juan:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 2-3
Rég.Inform.:Contr.fiscal.Sem.1:DDJJ informativa CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Fondo Coop.:DDJJ CUIT: 4-5-6	Ganancias P.Humanas:DDJJ CUIT: 7-8-9	Ganancias Soc.:Anticipo CUIT: 7-8-9	Santa Cruz:IIBB: Directos mens.:Anticipo CUIT: 3-4-5
San Luis:IIBB: Directos:Anticipo IIBB: 0-1	Ganancias P.Humanas:Anticipo CUIT: 0-1-2-3	Ganancias P.Humanas:Ingreso del saldo resultante CUIT: 4-5-6	Ganancias Soc.:DDJJ CUIT: 7-8-9	Santa Fe:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 3-4-5
SICORE:DDJJ CUIT: 4-5-6	Ganancias P.Humanas:DDJJ CUIT: 4-5-6	Ganancias Soc.:Anticipo CUIT: 4-5-6	Impr. e import.:DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Santa Fe:Santa Fé: Régimen simplificado:Cuota CUIT: 3-4-5
SICORE. Interm.:DDJJ CUIT: 4-5-6	Ganancias P.Humanas:Ingreso del saldo resultante CUIT: 0-1-2-3	Ganancias Soc.:DDJJ CUIT: 4-5-6	La Pampa:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	
	Ganancias Soc.:Anticipo CUIT: 0-1-2-3	Misiones:IIBB: Mensuales:Anticipo CUIT: 2-3	Misiones:IIBB: Mensuales:Anticipo CUIT: 4-5	
	Ganancias Soc.:DDJJ CUIT: 0-1-2-3	San Luis:IIBB: Directos:Anticipo IIBB: 4-5-6	Río Negro:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 0-1-2	